



## **MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)**

Palacio de la Bolsa  
Plaza de la Lealtad, 1  
28014 Madrid

21 de agosto de 2017

## **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

### **HOME MEAL REPLACEMENT, S.A.**

Muy Sres. Nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad **HOME MEAL REPLACEMENT, S.A.** (en adelante “**HMR**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

Con fecha 21 de agosto de 2017 se ha celebrado la Junta General Ordinaria de Accionistas en Sant Cugat del Vallès (Barcelona). A la misma han asistido presentes o representados, 11 accionistas titulares de 8.766.169 acciones, representativas del 53,18% del capital social con derecho a voto. Ha actuado como Presidente don Quirze Salomó González y como Secretario don Luciano Trerotola. También ha asistido el representante de ESTRATELIS, Asesor Registrado de la compañía ante el Mercado Alternativo Bursátil.

Han sido **aprobados por unanimidad** los siguientes puntos del orden del día:

Primero.- Emisión de obligaciones convertibles en acciones por importe máximo de 15.000.000€, mediante la emisión de un máximo de 150 obligaciones de 100.000 € de valor nominal cada una, a ejecutar o desembolsar en dos tramos máximos de 7.500.000€ cada uno, sin perjuicio de la suscripción incompleta de dichos tramos (de 7.500.000€) y, lógicamente, del total (15.000.000€). Supresión total del derecho de suscripción preferente ex artículo 417 LSC. Determinación de las bases y modalidades de la conversión y adopción del acuerdo de aumento de capital en la cuantía necesaria conforme el artículo 414 LSC. De acuerdo con el importe de la emisión (15.000.000€) y el precio de conversión inicial de 1,77736€, a los efectos de la ampliación de capital ex artículo 414 LSC, creación de un máximo de 8.439.483 acciones ordinarias, de 0,13€ de valor nominal y 1,64736€ de prima de emisión por cada una de ellas. Se delegarán facultades en el Consejo de Administración ex artículo 297.1.a de la Ley de Sociedades de Capital de modo tal que pueda atender las conversiones de las obligaciones que sean precisas en cada momento. Asimismo, delegación ex artículo 297.1.b de la Ley de Sociedades de Capital para ampliar el capital social si las acciones creadas ex artículo 414 LSC fuesen insuficientes. El tipo de interés anual podrá variar en un rango o banda de un diferencial entre 350 y 200 puntos básicos a determinar por el Consejo de Administración al ejecutar los acuerdos + tipo del bono español a 10 años vigente en cada momento. Previsión

expresa de suscripción incompleta. De conformidad con los artículos 297.1.a y de 249 bis, letra l, la Ley de Sociedades de Capital, delegación de facultades al Consejo de Administración, por el plazo de 1 año, con facultad para subdelegarlas en el Consejero Delegado o en cualquier otro miembros del Consejo de Administración, para fijar el concreto diferencial del tipo de interés entre 200 y 350 puntos básicos, señalar la fecha en que el acuerdo que se adopte pueda llevarse a efecto en la cifra acordada, ejecutar los dos tramos de 7.500.000€ mencionados, sin perjuicio de la previsión de suscripción incompleta, y fijar las condiciones de la emisión en todo lo no previsto en la Junta General, llevar a efecto las actuaciones precisas para su mejor ejecución, así como para solicitar la admisión a negociación de las obligaciones en un mercado organizado de la Unión Europea tanto regulado (u oficial) como no regulado (o no oficial).

Segundo.- Cese y nombramiento de cargos

Se ha acordado nombrar como miembro del consejo de administración de la Sociedad a Dña. Pilar Lloret Millán.

Tercero.- Autorización al consejo de administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

El acta ha sido leída y aprobada por la totalidad de los asistentes.

En relación a la composición del Consejo de Administración, tomando en cuenta la vacante existente tras la dimisión de Don Javier Condomines Concellón en calidad de consejero independiente, la Junta General ha nombrado a la Sra. Pilar Lloret Millán como nueva consejera del Consejo de Administración.

Pilar Lloret Millán es economista, especializada en análisis de empresas y de riesgos. De 1998 a 2012 trabajó como analista de seguimiento de riesgos en una entidad de crédito. Desde 2012, trabaja en consultoría y formación en las áreas de contabilidad y finanzas de empresa.

Es consultora de la UOC en el área d'Estudis d'Economia i Empresa y desde 2012 es profesora asociada de la Escuela Superior Politécnica Universitat Pompeu Fabra impartiendo la asignatura Finances en Projectes Tecnològics del grado de Ingeniería informática.

Autora de artículos empresariales, notas técnicas, casos prácticos con finalidad pedagógica y de libros como *Análisis de operaciones de Crédito* (2012) y *Avanzando. Claves para sobrevivir y crecer en tiempos difíciles* (2014).

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Quirze Salomó

Consejero Delegado y Presidente del Consejo de Administración  
Home Meal Replacement S.A.